

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Agosto de 2024

Oficio No. SIDUM/UT/393/2024

Asunto: Respuesta solicitud 050098400013924

ISMAEL B
PRESENTE.-

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio electrónico **050098400013924**, interpuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, en la cual expresamente requirió:

"Solicito copia del contrato vigente mediante el cual servicio de emisión de licencias de conducir al Estado de Coahuila o en su caso nos informen que autoridad es la facultada para proporcionarnos dicha copia, pues según la ley organica de la Administración Publica del Estado de Coahuila en su artículo 29 fracción XVI la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad es la encargada de expedir las licencias de conducir motivo por el cual es obvio que debe tener copia del contrato con la empresa que proporciona el servicio. Ahora bien, en el artículo 22 fracción XXXIX se establece que la Secretaria de Finanzas es la encargada de licitar y adjudicar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con la normativa aplicable; motivo por el cual debe de tener el contrato vigente mediante el cual una persona física o moral le presta estos servicios al Estado. Derivado de lo anterior, nuevamente solicito me proporcionen copia del contrato vigente junto con todos sus anexos mediante el cual se presta el servicio de emisión de licencias de conducir al Estado de Coahuila, así como copia del dictamen de adjudicación o fallo de la licitación respectiva."
(sic)

Con relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que la información solicitada, es considerada como reservada, ya que después de haber analizado a fondo su solicitud, se tiene en cuenta que proporcionar el documento en cuestión, se estaría en el supuesto de causar un daño, ya que este tipo de información debe considerarse de acceso restringido en su modalidad de información reservada, pues su divulgación representa un riesgo y estos son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos, que puede sufrir el patrimonio del Estado, su divulgación causaría un serio perjuicio al cumplimiento de las actividades derivadas de las funciones y atribuciones y desempeño conferidas por la prestación del servicio en Licencias en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Consecuentemente, esta Unidad advierte en forma indubitable que la información solicitada, encuadra en la hipótesis prevista en la casual de reserva en el artículo 60, Fracción III, numeral 3, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, adminiculada a la cláusula novena, del contrato referido, relativa a la Responsabilidad y Confidencialidad, por lo que resulta viable la determinación de clasificar la información solicitada como reservada.



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Se comunica que en atención a lo dispuesto en el artículo 109 y 110 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si Usted no está conforme con la presente respuesta, tiene el derecho de hacer valer el recurso de revisión, el cual podrá interponer de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICA) o ante esta Unidad de Transparencia.

Conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y dentro del término y forma señalados en las mismas, se comunica a Usted lo anterior, para su formal y debido conocimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SIDUM



LIC. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ TORALES

c.c.p.- LIC. MIGUEL ÁNGEL ALGARA ACOSTA.- SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.